

11100 RESOLUCION 423/38342/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 26 de febrero de 1996, dictada en el recurso número 1.041/1993, interpuesto por don Angel Jiménez López.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 1.041/1993, interpuesto por don Angel Jiménez López, sobre valoración de insuficiencia psicofísica.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

11101 RESOLUCION 423/38343/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), de fecha 20 de noviembre de 1995, dictada en el recurso número 1.001/1993, interpuesto por don Esteban Hernández Gerlsoll.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), dictada en el recurso número 1.001/1993, interpuesto por don Esteban Hernández Gerlsoll, sobre descuento de haberes por participación en huelga.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

11102 RESOLUCION 423/38344/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 18 de enero de 1996, dictada en el recurso número 1.287/1993, interpuesto por doña Julia López Cerezo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.287/1993, interpuesto por doña Julia López Cerezo, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11103 RESOLUCION 423/38345/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 29 de febrero de 1996, dictada en el recurso número 1.600/1993, interpuesto por don Antonio Ros Conesa.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.600/1993, interpuesto por don Antonio Ros Conesa, sobre haberes pasivos.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11104 RESOLUCION 423/38346/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 5 de febrero de 1996, dictada en el recurso número 1.285/1993, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.285/1993, interpuesto por el Abogado del Estado sobre nulidad, previa declaración de lesividad, de la Resolución de la Dirección General de Personal, de 16 de abril de 1991, por la que se otorgó a don Carlos Viñola Borrueal los beneficios establecidos en la disposición adicional 26 de la Ley 4/1990, de 29 de junio.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11105 RESOLUCION 423/38347/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en fecha 19 de diciembre de 1995, en el recurso de casación número 819/1993, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 819/1993, promovido por el Abogado del Estado contra otra anterior de la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, pronunciada en el recurso número 338/1991, interpuesto por don Silvio Javier Domínguez Pascual, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

11106 RESOLUCION 423/38348/1996, de 26 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, de fecha 23 de febrero de 1996, dictada en el recurso número 2.309/1994, interpuesto por don Alfonso Vidal Vidal y otros.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada

por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) La Coruña, dictada en el recurso número 2.309/1994, interpuesto por don Alfonso Vidal Vidal y otros, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Area de Cuerpos Comunes.

11107 *ORDEN 423/38351/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección octava), dictada en el recurso número 1784/1993, interpuesto por don José Arrieta Epelde y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección octava), en el recurso número 1.784/1993, interpuesto por don José Arrieta Epelde y otros, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ima. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

11108 *ORDEN 423/38352/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección segunda), Oviedo, dictada en el recurso número 1341/1994, interpuesto por don Joaquín Angel del Valle González.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección segunda), Oviedo, en el recurso número 1.341/1994, interpuesto por don Joaquín Angel del Valle González, sobre indemnización residencia eventual.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

11109 *ORDEN 423/38353/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección primera), La Coruña, dictada en el recurso número 466/1993, interpuesto por don Andrés Manuel Lourido Saavedra.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección primera), La Coruña, en el recurso número 466/1993, inter-

puesto por don Andrés Manuel Lourido Saavedra, sobre indemnización residencia eventual.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

11110 *ORDEN 423/38354/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.394/1993, interpuesto por don Modesto Revuelta Garrido.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.394/1993, interpuesto por don Modesto Revuelta Garrido, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército de Tierra.

11111 *ORDEN 423/38355/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, dictada en el recurso número 165/1992, interpuesto por don Francisco Pato Fandiño.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), La Coruña, en el recurso número 165/1992, interpuesto por don Francisco Pato Fandiño, sobre antigüedad en el ascenso.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército de Tierra.

11112 *ORDEN 423/38356/1996, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.463/1993, interpuesto por don Juan Angel Jaime Pantoja.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.463/1993, interpuesto por don Juan Angel Jaime Pantoja, sobre indemnización residencia eventual.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección General de Enseñanza. Cuartel General del Ejército de Tierra.